



**Resolución del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón.**

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2020, tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales consta el trámite de información pública.

En virtud de lo anterior y a los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone:

Primero.- Someter a información pública el texto del Anteproyecto de la Ley de Economía Social de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.- El texto completo del Anteproyecto de Ley disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón <https://tinyurl.com/y4lenvk7> (Transparencia.aragon.es/organización e información institucional/información de relevancia jurídica/Normas en trámite de elaboración); igualmente estará disponible en la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, sita en el edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, puerta 33, planta 3, de Zaragoza.

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas a través de los registros y oficinas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de la dirección de correo electrónico [sqteie@aragon.es](mailto:sqteie@aragon.es)

Firmado electrónicamente

El Secretario General Técnico

Carlos Soria Cirugeda